

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL BOGOTÁ D.C.

INGRESA AL DESPACHO INFORMANDO:

- REPARTO
- SUBSANA DEMANDA
- MEDIDA CAUTELAR
- RECURSO
- FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
- TRASLADO VENCIDO
- MEMORIAL POR RESOLVER
- ACUERDO CONCILIATORIO
- SE LIQUIDARON REMANENTES
- TRASLADO ALEGAR VENCIDO
- DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA

Bogotá D.C. 24-03-2022

MARÍA NELLY VILLARRAGA SALCEDO

SECRETARIA